Written by Sergio Guzmán Leiva Friday, 15 May 2020 17:04 -



• La entidad fiscalizadora indicó que esta modalidad está contemplada en la normativa y puede ser aplicada por las empresas eléctricas, promediando para ello los últimos seis meses de consumo por hasta dos períodos consecutivos. La ciudadanía, ante problemas o dudas sobre su facturación, puede ingresar el reclamo en www.sec.cl incluso desde celulares.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, está monitoreando la correcta aplicación de la "Facturación Provisoria", proceso establecido en la normativa vigente y que faculta a las empresas de distribución eléctrica, para promediar el consumo de los últimos seis meses de sus clientes, cuando no es posible la toma de lectura.

Según detalló el organismo fiscalizador, este mecanismo puede ser aplicado por las compañías cuando, por causas que no son imputables a su responsabilidad, no han podido realizar el registro de los consumos desde los medidores y puede efectuarse hasta por dos períodos consecutivos.

Carlos Herrera, Director Regional de SEC Coquimbo, indicó que "a partir de la pandemia del COVID-19 y del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe vigente en Chile, es evidente que muchas actividades se han visto impactadas en cuanto a la posibilidad de realizarlas de la manera en que se hacían habitualmente. Sin embargo, es necesario que las empresas que llevan adelante actividades tan relevantes para la ciudadanía, como la distribución eléctrica, puedan adoptar todas las medidas que han indicado las autoridades sanitarias para su personal, y así brindar los servicios que los ciudadanos esperan de ellas".

De esta forma, Herrera puntualizó que "ante las dificultades iniciales, es atendible que las empresas hayan aplicado excepcionalmente la Facturación Provisoria de acuerdo con la normativa. De la misma forma, es esperable también que, ante el escenario actual de la pandemia, estén implementando todas las medidas de seguridad necesarias, que permitan retomar el registro de los consumos, en aquellas zonas donde sea posible, sin que esto constituya un riesgo para la salud de sus trabajadores y clientes, y así, se puedan regularizar los cobros en las boletas, evitando que esto signifique un impacto entre los ciudadanos".

## LLAMADO A REVISAR LAS BOLETAS

"El llamado a las personas es a revisar su boleta de consumo eléctrico y contactar a su empresa si tiene dudas o reparos con los montos cobrados en su boleta o si, por ejemplo, la

## SEC monitorea entrega de boletas con "Facturación Provisoria"

Written by Sergio Guzmán Leiva Friday, 15 May 2020 17:04 -

facturación estimada excede el promedio de los últimos seis meses. Si la respuesta no es satisfactoria, pueden ingresar el reclamo a través de los canales habilitados por la SEC, incluso desde celulares, ingresando a www.sec.cl o a través del Call Center 600 6000 732", señaló Herrera.

El Director Regional de SEC Coquimbo agregó que "como SEC nos mantendremos fiscalizando para verificar que cada boleta de la luz se ajuste a lo establecido en la normativa vigente y así cada uno de los ciudadanos pague lo que corresponda a su consumo eléctrico, ni un peso más, ni un peso menos".

Por último, la invitación es a seguir las cuentas de la SEC en Twitter (@SEC\_cl) y Facebook, como Superintendencia SEC, donde la ciudadanía podrá acceder a información útil, consejos de seguridad y calidad en el uso de los energéticos.